



Medellín 04 de febrero del 2025

Código interno: RL01771357 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO QUIBDO

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. 665

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIBDÓ, CHOCÓ

En atención a la solicitud del Señor (a)

ORANIA CORDOBA ESCOBAR

Oficio: 665

Proceso: 27001310500120230009500

Demandante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

Valor: \$ 1,000,000

Respetado (a) Señor (a)

Bancolombia S.A, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEOSITO AFECTADO TERMINADO EN	ACLARACIONES
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS 800149496	Cuenta de ahorros 8231	Se registra la medida de embargo

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerif@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01771357 ID 890442

Desde respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Fecha Mié 05/02/2025 12:27

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (191 KB)

CR_EMB_RL01771357_800149496.pdf;

Hola ORANIA CORDOBA ESCOBAR

En atención al oficio número 665, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01771357 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales